



Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 24 de junio del 2016.-

DECRETO N° 2485.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y D/A 4186 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 04944 de fecha 22-06-2016 del Sr. Alcalde de la Comuna que solicita ampliación para "Actividad Recreativa con Padres de la Comuna".-
- 2.- Las cotizaciones de Técnica, y soporte en Producción de eventos Hernán Alejandro Jiménez, Carlos Soto y Entheos S.P.A.
- 3.- La cotización más económica y se ajusta a lo solicitado de Técnica y soporte en Producción de eventos Hernán Alejandro Jiménez.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la Contratación, por trato directo, de Técnica, y soporte en Producción de eventos Hernán Alejandro Jiménez por ampliación para Actividad Recreativa con Padres de la Comuna, por la suma de \$238.000 (Doscientos treinta y ocho mil pesos), por el día 25 de junio 2016.-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, a Técnica, y soporte en Producción de eventos Hernán Alejandro Jiménez Rut N° 76.178.566-4.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$238.000 (Doscientos treinta y ocho mil pesos), a la cuenta 22-09-999 del presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS SOTO MANQUIEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S).



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

EVJP/LSM/MAV/xcn
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.